

Acta de la sesión ordinaria No. 017-2017

A las 17:00 horas del jueves 24 de agosto de 2017, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 017-2017 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausente:

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal

1. Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 016-2017.
3. Correspondencia.
4. Discusión y aprobación de liquidaciones.
5. Discusión y aprobación de proyectos.
6. Informe de liquidaciones pendientes.
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 016-2017.

ACUERDO No 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión extraordinaria No. 016-2017 celebrada el 21 de julio de 2017. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia.

3.1 Comisión Proceso de Transición

Se conoce oficio **PT-ADE CENCINAI N° 212-2017** con fecha 23 de agosto del año en curso firmado por Cynthia García Porras, Javier Navarro Navarro y Marlon Soto González, todos de la Comisión del Proceso de Transición ADE Cen Cinai, donde solicitan la autorización para que las asociaciones de desarrollo específica pro cencinai y bienestar comunal donen o traspasen los bienes

adquiridos con recursos asignados por el CNDC, a los comités cencinai, creados por Ley N°8809, “Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral”.

ACUERDO No 3

AUTORIZAR a las asociaciones de desarrollo específico pro cencinai y bienestar comunal, citadas en el cuadro adjunto, a **TRASPASAR** al respectivo comité de cen cinai, citado en su solicitud, los bienes adquiridos con recursos asignados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, los cuales se indican en la carta remitida por la junta directiva, y que consta en el expediente administrativo creado al efecto.

Código de Registro	Nombre de Organización	Región
2285	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de López Mateos, Central, San José	Metropolitana
2256	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Pozos de Santa Ana, San José	Metropolitana
1931	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Esquipulas de Palmares de Alajuela	Central Occidental
1912	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Llano Ángeles, Cartago	Central Oriental
1976	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Alumbre de Cartago	Central Oriental
1985	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Coralillo de Cartago	Central Oriental
1990	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Juan Sur de Cartago	Central Oriental
1904	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Salvador de Paraíso, Cartago	Central Oriental
2100	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de La Virgen de Sarapiquí, Heredia	Heredia
2255	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Martín de Nicoya, Guanacaste	Chorotega
2378	ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa María de Cajón, Pérez Zeledón	Brunca

Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Discusión y aprobación de liquidaciones.

Se conoce oficio **DND-910-17** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las siguientes liquidaciones de proyectos:

4.1. ADI de San Isidro de Atenas - expediente 65-15, código 996

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas**, código 996, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-121-2017**, firmado el 14 de agosto de 2017, firmado por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**canalización de aguas en la calle central de San Isidro**”, por un monto de ochenta y cuatro millones de colones exactos (**¢84.000.000.00**), según expediente No. 65-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1578-2015 y los recursos depositados el 25 de agosto de 2015 por lo que excedió el plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-121-2017**, firmado el 14 de agosto de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas**, correspondiente a su proyecto “**canalización de aguas en la calle central de San Isidro**”, por un monto de ochenta y cuatro millones de colones exactos (**¢84.000.000.00**), según expediente No. 65-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.2. ADI de Palo Verde de San Isidro de El Guarco - expediente 42-15, código 2974

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Palo Verde de San Isidro, El Guarco, Cartago**, código 2974, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-130-2017**, firmado el 22 de agosto de 2017, firmado por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**asfaltar el camino de Palo Verde de San Isidro de El Guarco (así como su ampliación en los deslizamientos) desde el cruce con la vía a la Estrella hasta la Plaza de Palo Verde, I etapa**”, por un monto de ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil colones exactos (**¢89.477.000.00**), según expediente No. 42-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1585-2015 y los recursos depositados el 26 de noviembre de 2015. La documentación correspondiente a la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 10 de octubre de 2016, sin embargo, requirió un subsane, por lo que su aprobación superaría el plazo máximo establecido.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-130-17**, firmado el 22 de agosto de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Palo Verde de San Isidro, El Guarco, Cartago**, correspondiente a su proyecto “**asfaltar el camino de Palo Verde de San Isidro de El Guarco (así como su ampliación en los deslizamientos) desde el cruce con la vía a la Estrella hasta la Plaza de Palo Verde, I etapa**”, por un monto de ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil colones exactos (**¢89.477.000.00**), según expediente No. 42-15. Cinco votos a favor.

ACUERDO UNÁNIME

4.3. ADI Las Vegas de Acosta- expediente 97-6-2015, código 2951

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Vegas de Acosta**, código 2951, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-125-2017**, firmado el 17 de agosto de 2017, firmado por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**equipo de oficina, más mobiliario para dotar la oficina de computo, impresora y equipo de audio, más mobiliario para la cocina todo para la Asociación de Desarrollo Las Vegas de Acosta**”, por un monto de y siete millones trescientos quince mil colones exactos (**¢7.315.000.00**), según expediente No 97-6-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.023-2016 y los recursos depositados el 10 de agosto de 2016, La documentación correspondiente a la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 17 de agosto de 2017, por lo que, en ese momento había excedido el plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-125-2017**, firmado el 17 de agosto de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Vegas de Acosta**, correspondiente a su proyecto “**equipo de oficina, más mobiliario para dotar la oficina de computo, impresora y equipo de audio, más mobiliario para la cocina todo para la Asociación de Desarrollo Las Vegas de Acosta**”, por un monto de siete millones trescientos quince mil colones exactos (**¢7.315.000.00**), según expediente No 97-6-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

4.4. ADI Teruel de Acosta - expediente 62-5-2015, código 624

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Teruel de Acosta**, código 624, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-129-17**, firmado el 18 de agosto de 2017, firmado por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**amueblación** (*sic – léase correctamente: amueblamiento*) **del salón comunal**”, por un monto de siete millones quinientos mil quinientos colones exactos (**¢7.500.000.00**), según expediente No. 65-5-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.023-2016 y los recursos depositados el 10 de agosto de 2016. La documentación correspondiente a la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 17 de agosto de 2017, por lo que, en ese momento había excedido el plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-129-17**, firmado el 18 de agosto de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Teruel de Acosta**, correspondiente a su proyecto “**amueblación** (*sic – léase correctamente: amueblamiento*) **del salón comunal**”, por un monto de siete millones quinientos mil quinientos colones exactos (**¢7.500.000.00**), según expediente No. 65-5-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.5 ADI de Barrio San Andrés de San Isidro de Pérez Zeledón - expediente 182-10-15, código 1619.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Andrés de San Isidro de Pérez Zeledón**, código 1619, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-124-17**, firmado el 17 de agosto de 2017, firmado por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de tres tramos de calle de la comunidad de San Andrés**”, por un monto de ciento veinticuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos diez colones exactos (**¢124.689.710.00**), expediente No. 182-10-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.034-2016 y los recursos depositados el 16 de diciembre de 2016. La documentación correspondiente fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 05 de junio de 2017, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-124-17**, firmado el 17 de agosto de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Andrés de San Isidro de Pérez Zeledón**, correspondiente a su proyecto “**mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de tres tramos de calle de la comunidad de San Andrés**”, por un monto de ciento veinticuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos diez colones exactos (**¢124.689.710.00**), expediente No. 182-10-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.6. ADI Sonafluca de La Fortuna de San Carlos - expediente 29-1-16, código 497

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Sonafluca de La Fortuna de San Carlos**, código 497, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-131-17**, firmado el 22 de agosto de 2017, firmado por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**solicitud de mobiliario y equipo**”, por un monto de tres millones novecientos sesenta y siete mil novecientos colones exactos (**¢3.967.900.00**), según expediente No. 29-1-16

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.037-2016 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2016. La documentación correspondiente a la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 10 de julio de 2017, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-131-17**, firmado el 22 de agosto de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Sonafluca de La Fortuna de San Carlos**, correspondiente a su proyecto “**solicitud de mobiliario y equipo**”, por un monto de tres millones novecientos sesenta y siete mil novecientos colones exactos (**¢3.967.900.00**), según expediente No. 29-1-16. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio **DND-910-17** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Quebrada Amarilla de Garabito- Código 1485
2. ADI de Cuatro Cruces de Upala- Código 541
3. ADI de Lourdes de Abangares- Código 143
4. ADI de Playa Brasilito de Santa Cruz – Código 275
5. ADE para la construcción y mantenimiento de la plaza de deportes- Código 3336
6. ADI de Cocoroca de Punta Morales - Código 3593

5.1 ADI Quebrada Amarilla de Garabito - expediente 91-PCE-ME-17, código 1485

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla de Garabito, Puntarenas**, código de registro 1485, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-119-2017**, firmado el 10 de agosto de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al

proyecto denominado “**compra de mobiliario, equipo de oficina, cocina para uso de gimnasio multiuso de Quebrada Amarilla**”, por un monto de **¢39.900.000.00** (treinta y nueve millones novecientos mil colones exactos), según expediente No. 91-PCE-ME-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve

ACUERDO No.10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 91-PCE-ME-17., dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-119-2017 del 10 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de quince millones de colones exactos (**¢15.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario, equipo de oficina, cocina para uso de gimnasio multiuso de Quebrada Amarilla**”, cédula jurídica número 3-002-075947, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1485, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 9 de agosto de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢39.900.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢15.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.2 ADI Cuatro Cruces de Upala - expediente 26-NOR-ME-17, código 541

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro Cruces de Upala, Alajuela**, código de registro 541, dictaminado mediante oficio DICT-FC-133-2017, firmado el 23 de agosto de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**equipamiento y mobiliario del salón comunal y cocina**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. 26-NOR-ME-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 26-NOR-ME-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-135-2017 del 23 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cinco millones de colones exactos (**¢5.000.000.00**) para financiar el proyecto de “**equipamiento y mobiliario del salón comunal y cocina**”, cédula jurídica número 3-002-078837, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 541, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de julio de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204.

La organización solicita originalmente la suma de **¢10.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢5.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para

ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.3 ADI Lourdes de Abangares - expediente 40-CHO-ME-17, código 143

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes de Abangares, Guanacaste**, código de registro 143, dictaminado mediante oficio DICT-FC-123-2017, firmado el 14 de agosto de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de menaje y equipo de oficina”**, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de exactos), según expediente No. 40-CHO-ME-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 40-CHO-ME-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-123-2017 del 14 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cinco millones de exactos (**¢5.000.000.00**) para financiar el proyecto de **“compra de menaje y equipo de oficina”**, cédula jurídica número 3-002-071511, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 143, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de junio de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.4 ADI de Playa Brasilito de Santa Cruz, Guanacaste - expediente 49-CHO-ME-17, código 275

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito de Santa Cruz, Guanacaste**, código de registro 275, dictaminado mediante oficio DICT-FC-128-2017, firmado el 18 de agosto de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo de oficina del salón comunal”**, por un monto de **¢9.000.000.00** (nueve millones de colones exactos), según expediente No. 49-CHO-ME-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 49-CHO-ME -17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-128-2017 del 18 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de cinco millones de colones exactos (**¢5.000.000.00**) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo de oficina del salón comunal”**, cédula jurídica número 3-002-159020, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 275, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de setiembre de 2018 y cuenta

con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cuatro votos a favor.

La organización solicita originalmente la suma de **¢9.000.000.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢5.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.5 ADE para la construcción y mantenimiento de la plaza de deportes de Carrizal N°1 de Chacarita, Puntarenas - expediente 47-PCE-ME-17, código 3336

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica de para la construcción y mantenimiento de la plaza de Deportes de Carrizal N°1 de Chacarita, Puntarenas**, código de registro 3336, dictaminado mediante oficio DICT-FC-135-2017, firmado el 23 de agosto de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra e instalación de paneles solares para la producción y consumo de energía solar, compra de cámaras de seguridad para el resguardo de los activos de la asociación, seguridad y deportistas”**, por un monto de **¢68.000.000.00** (sesenta y ocho millones de colones exactos), según expediente No. 47-PCE-ME-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 47-PCE-ME-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-135-2017 del 23 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **DEVOLVER** el proyecto para **“compra e instalación de paneles solares para la producción y consumo de energía solar, compra de cámaras de seguridad para el resguardo de los activos de la asociación, seguridad y deportistas”**, cédula jurídica número 3-002-658085, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 275, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de mayo de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

- Comisionar al Departamento de Financiamiento Comunitario para que solicite a la organización la siguiente información relacionada con el proyecto:
- ¿Cuál es el consumo mensual de kilovatios/hora?
- Estudio técnico de la cantidad de paneles que se pretende instalar en relación con el consumo actual y la demanda, así como garantías del proyecto, utilidad y programa de mantenimiento.
- Área donde se ubicarán y vinculación con el ICE.
- Ahorro proyectado en costos por concepto de energía con la instalación de los paneles.

Otorgar un plazo de un mes calendario a partir del momento de la notificación para presentar la información solicitada al Departamento de Financiamiento Comunitario.

Cuando la organización aporte la información solicitada, el Consejo podrá analizar nuevamente el

proyecto. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.6 ADI de Cocorocas y Punta Morales de Chomes - expediente 39-PCE-CT-17, código 3593

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cocorocas y Punta Morales de Chomes de Puntarenas**, código de registro 3593, dictaminado mediante oficio DICT-FC-136-2017, firmado el 24 de agosto de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de terreno para infraestructura comunal”**, por un monto de **¢76.869.760.50** (setenta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta colones con 50/100), según expediente No. 39-PCE-CT17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 39-PCE-CT17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-136-2017 del 24 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **DEVOLVER** el proyecto para **“compra de terreno para infraestructura comunal”**, cédula jurídica número 3-002-702194, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3593, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de junio de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad.

Comisionar al Departamento de Financiamiento Comunitario para que solicite a la organización la siguiente información relacionada con el proyecto:

- Una hoja de ruta que incluya las acciones posibles para la construcción de la obra.
- Un oficio de la Municipalidad donde se compromete ayudarlos con maquinaria.
- Nota de Ministerio de Salud con el compromiso de construir el cencinai.
- Beneficios de la cancha.
- Cartas de compromiso y apoyo a las instituciones que colaboran con el proyecto.
- Plan de financiamiento complementario.

La organización deberá responder en el plazo de **un mes** calendario a partir del momento en que se notifique.

Cuando la organización aporte la información solicitada, el Consejo podrá analizar nuevamente el proyecto. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Informe de liquidaciones pendientes.

El Director Ejecutivo manifiesta que según el acuerdo N° 3 de la sesión 013-17 de 13 de julio del año en curso, se solicita a la Administración que, en un plazo no mayor a 30 días, emita un informe que permita determinar las acciones que se han realizado para gestionar las 110 liquidaciones de proyectos que están pendientes desde el año 2005 hasta el 2016.

La información solicitada hace referencia a la cantidad de 110 liquidaciones pendientes a la fecha

del oficio, ya que desde entonces el dato ha cambiado, siendo que actualmente las liquidaciones pendientes son 92, según el cuadro siguiente:

Liquidaciones pendientes por región

Región	Cantidad	Monto solicitado
Brunca	8	515.272.281,00
Central Occidental	20	701.074.123,50
Central Oriental	7	213.757.500,00
Chorotega	15	464.504.727,00
Heredia	1	69.434.864,00
Huetar Caribe	12	333.457.069,00
Huetar Norte	8	464.561.108,00
Metropolitana	18	700.212.503,00
Pacífico Central	3	43.704.452,00
Total General	92	3.502.978.627,50

Fuente: Departamento de Financiamiento Comunitario

Liquidaciones pendientes por tipo de proyecto

Tipo de Proyecto	Cantidad	Monto solicitado
Compra de Terreno	5	515.272.281,00
Infraestructura Comunal	38	701.074.123,50
Infraestructura Vial	28	213.757.500,00
Mobiliario y Equipo	21	464.504.727,00
Total General	92	3.502.978.627,50

Fuente: Departamento de Financiamiento Comunitario

Liquidaciones pendientes por cuatrienios

Periodo		Cantidad	Monto solicitado
Desde	Hasta		
Mayo 2002	Abril 2006	5	64.763.115,00
Mayo 2006	Abril 2010	19	183.203.319,00
Mayo 2010	Abril 2014	31	1.026.013.833,00
Mayo 2014	A la fecha	37	228.998.360,50
Total		92	3.502.978.627,50

Fuente: Departamento de Financiamiento Comunitario

El siguiente cuadro describe cuántas liquidaciones pertenecen a administraciones anteriores y cuántas a la administración actual. Siendo que los primeros meses del año 2014, no se aprobaron liquidaciones, todas se computan al Consejo actual.

Liquidaciones aprobadas por el Consejo durante 2014-2015-2016 y 2017 (a la fecha)

Año de aprobación de los recursos	Actual consejo	Consejos anteriores	Total
2007		1	1
2008		1	1
2009		5	5
2010		2	2
2011		1	1
2012		52	52
2013		167	167
2014	126		126
2015	77		71
2016	25		25
Total General	228	229	451

Fuente: Departamento de Financiamiento Comunitario

Discutido y analizado el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.16

Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que, por intermedio de la Unidad de Información y Comunicación de Dinadeco, se elabore un comunicado para divulgar por todos los medios disponibles, en el cual se dé cuenta de las acciones realizadas por este órgano colegiado en materia de rendición de cuentas con respecto a los recursos que se transfieren al movimiento comunal, específicamente en materia de liquidaciones pendientes, según se indica en los cuadros anteriores. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

7. Asuntos varios

La señora Carmen Muñoz solicita a los miembros del Consejo revisar bien el pago de dietas, con el propósito de evitar pagos de más, así como faltantes de pago.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:30 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta.

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.